



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

657 - 77

Expte. n° 20.115/77

VISTO:

Que en las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Naturales tramita la participación de docentes del mismo al "VII Congreso Geológico / Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén entre los días 9 al 15 de Abril de 1978;

Que el Departamento recurrente ha tenido siempre una activa participación en eventos de la índole del citado anteriormente, mereciendo el reconocimiento del alto nivel académico que posee;

Que si bien la resolución n° 37 - 77 dispone que la asistencia a Jornadas, Congresos, Reuniones, etc., será resuelta por el Rectorado, limitándose a dos (2) el número de participantes a cada evento, las características del mismo al cual el Departamento de Ciencias Naturales propone asistir con seis (6) representantes, justifican la excepción de lo reglamentado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Excluir de las disposiciones de la resolución n° 37 - 77, al VII CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO, auspiciado por la Asociación Geológica / Argentina, a realizarse en la ciudad de Neuquén entre los días 9 al 15 de Abril de 1978.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que asistirán al mismo los siguientes docentes del Departamento de Ciencias Naturales, en las categorías que se detalla a continuación:

- Dr. Antonio P. IGARZABAL, como miembro institucional.
- Lic. José A. SALFITY, miembro individual, categoría A.
- Lic. Víctor MARCON, miembro individual, categoría A.
- Lic. Susana MALANCA de LISI, miembro individual, categoría A.
- Geól. Ricardo SUREDA, miembro individual, categoría A.
- Geól. Miguel GALLISKI, miembro individual, categoría A.
- Srta. Aurora BENAVIDEZ, miembro individual, categoría A.

ARTICULO 3°.- Disponer que Dirección General de Administración proceda a / girar la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.=) a la orden del señor Secretario de la Junta Ejecutiva del VII Congreso Geológico Argentino, en / concepto de derechos de inscripción de los participantes de esta Casa al ci tado evento.





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

657 - 77

Expte. n° 20.115/77

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo establecido en el artículo anterior en la partida 12.1220.236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Obv.</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR